DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA SISAPAMBA CIA. LTDA.
REPRESENTADA POR
JOSE ANTONIO BUENO PALLARES
CUANTÍA: 11.000,00 USD
Dí 3 Copias
pgy

En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, miércoles siete (7) de enero del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor JOSE ANTONIO BUENO PALLARES, de estado civil casado, a nombre y representación de la COMPAÑÍA SISAPAMBA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según como lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyo número se anota al final de este instrumento y cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a este documento; libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía SISAPAMBA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor José Antonio Bueno Pallares, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SISAPAMBA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito; y, hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil catorce, de cuya acta se adjunta una copia certificada como parte integrante del presente instrumento. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.- La compañía SISAPAMBA CIA. LTDA., se constituyó con el nombre de ROSASISAPAMBA CIA. LTDA., mediante Escritura Pública otorgada el veintitrés de julio de dos mil siete ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, el veinticinco de octubre de dos mil siete. 2.2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el nueve de julio de dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el veintiuno de noviembre de dos mil doce. se procedió al cambio de denominación de la compañía por el de SISAPAMBA CIA. LTDA. 2.3 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SISAPAMBA CIA. LTDA., reunida el veinticinco de noviembre de dos mil catorce, resolvió aumentar su capital social en la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 11.000.00), de modo que el capital social de la compañía que actualmente es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 10.000,00), pasa a ser de la suma de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 21.000,00). La misma Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, decidió además reformar el artículo Séptimo del estatuto social de SISAPAMBA CIA. LTDA.

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que lo hace y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía SISAPAMBA CIA. LTDA., eleva su capital en la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 11.000,00), mediante el aporte en numerario, de conformidad con el cuadro que forma parte del Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como documento habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 21.000,00), que se encuentra dividido en veintiún mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Se deja expresa constancia que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrán el texto que consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público. CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad en que lo hace, declara bajo juramento lo siguiente: a) que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público; b) que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía; c) que la compañía SISAPAMBA CIA. LTDA., no es a la fecha contratista con el Estado Ecuatoriano; y, d) que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con todas sus obligaciones patronales. CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público, los siguientes: 1.- Copia certificada del

nombramiento de Gerente General de la compañía SISAPAMBA CIA. LTDA., en favor del señor José Antonio Bueno Pallares. 2.- Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el veinticinco de noviembre de dos mil catorce. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por la doctora Sandra Chiriboga Dávila, abogada con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos ochenta guión veinte del Foro de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en todo su contenido y para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

JOSE ANTONIO BUENO PALLARES
C.C. 1706879507

Dra. Lorena Bermúdez P.
DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ POZO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SISAPAMBA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, veinticinco de noviembre de dos mil catorce, a las 09:45 horas, en el inmueble ubicado en la calle Fra Angélico E6-181 y Toscana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SISAPAMBA CIA. LTDA., con la presencia de los señores: Ana Luz Bueno Pallares, José Antonio Bueno Pallares, María Fernanda Bueno Pallares y María Gabriela Bueno Pallares, todos por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre las pérdidas acumuladas de la compañía y su neteo con las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.
2. Aumento de capital social;
3. Reforma del estatuto social de la compañía; y,
4. Autorización al representante legal de la compañía para realizar todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones de esta Junta General.

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, señora Ana Luz Bueno Pallares; y, actúa como Secretario de la Junta el señor José Antonio Bueno Pallares, en su calidad de Gerente General.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- En el tratamiento del primer punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta de la compañía y manifiesta que de acuerdo a los resultados que arrojan los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 la compañía registra pérdidas acumuladas por la suma de doce mil quinientos noventa y tres con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 12.593,04), y al mismo tiempo presenta una utilidad acumulada por la suma de dos mil doscientos ochenta y tres con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 2.283,78), por lo que corresponde proceder a enjugar la pérdida contra dichas utilidades, de modo que se pueda tener un valor neto al cual asciende la pérdida luego de esta operación, lo que hará posible determinar si es necesario proceder a un aumento de capital que permita evitar que la compañía se encuentre incursa en la causal de disolución establecida en el numeral 6to. del Art. 361 de la Ley de Compañías.

Los accionistas de la compañía, luego de revisar los estados financieros presentados, acuerdan que se proceda a enjugar la pérdida acumulada registrada hasta el 31 de diciembre de 2013,

con las utilidades acumuladas registradas contablemente hasta dicho ejercicio económico, disponiendo que el contador de la compañía proceda conforme lo acordado.

Una vez realizado el referido procedimiento, la pérdida de la compañía queda en la suma de diez mil trescientos nueve con 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 10.309,26), por lo que procede conocer sobre el aumento de capital de la compañía, lo que es materia del siguiente punto del orden del día.

2.- En el segundo punto del orden del día toma nuevamente la palabra la Presidenta de la Compañías; y, en vista de que pese a haberse enjugado las pérdidas acumuladas de la compañía, ésta aún se encuentra en la causal 6ta. del Art. 361 de la Ley de Compañías, es decir que sus pérdidas superan el cincuenta por ciento del capital, más la totalidad de las reservas, por lo que propone a la Junta General que, a fin de evitar que la Superintendencia de Compañías y Valores declare de oficio la disolución y posterior liquidación de la empresa, se proceda a realizar un aumento de capital SISAPAMBA CIA. LTDA., por la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 11.000,00), mediante aporte en numerario de sus socios, en el cual se respete su derecho preferente, de conformidad con la Ley.

Los socios de la compañía, luego de los análisis pertinentes, deciden por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidenta de la compañía; y así, aumentar el capital social de SISAPAMBA CIA. LTDA., mediante aporte en numerario, por la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 11.000,00), aumento con el cual el nuevo capital de la compañía será de la suma de veinte y un mil dólares de los Estados Unidos de América, conforme al cuadro de integración de capital que ha sido aceptado por los socios de la compañía y que se reproduce a continuación, dejando constancia expresa de que en su elaboración se ha respetado su derecho preferente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD $	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO USD $	CAPITAL TOTAL USD $	No. PARTICIPACIONES	%
ANA LUZ BUENO PALLARES	**2.500,00**	2.750,00	5.250,00	5.250	25%
JOSE ANTONIO BUENO PALLARES	**2.500,00**	2.750,00	5.250,00	5.250	25%
MARIA FERNANDA BUENO PALLARES	**2.500,00**	2.750,00	5.250,00	5.250	25%
MARIA GABRIELA BUENO PALLARES	**2.500,00**	2.750,00	5.250,00	5.250	25%
TOTAL	10.000,00	**11.000,00**	**21.000,00**	**21.000**	**100 %**

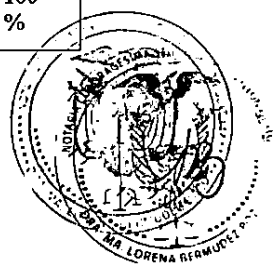

3.- En el tratamiento del tercer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que una vez aprobado el aumento de capital al que se refiere el punto anterior del orden del día, corresponde proceder a la reforma del artículo séptimo del estatuto social, proponiendo al efecto el siguiente texto, mismo que, de ser aprobado, empezará a regir a partir de la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil de Quito: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte y un mil dólares de los Estados Unidos de América, (US$ 21.000,00) dividido en veinte y un mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL EN USD $	No. PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE
ANA LUZ BUENO PALLARES	5.250,00	5.250	25%
JOSE ANTONIO BUENO PALLARES	5.250,00	5.250	25%
MARIA FERNANDA BUENO PALLARES	5.250,00	5.250	25%
MARIA GABRIELA BUENO PALLARES	5.250,00	5.250	25%
TOTAL	**21.000,00**	**21.000**	**100%**

La Junta General, con el voto unánime de sus miembros, decide aceptar el texto de la reforma propuesta por el Gerente General de la compañía, texto que deberá transcribirse en el instrumento público que se otorgue para el efecto.

4.- Finalmente, en el cuarto punto del orden del día, la Junta General autoriza por unanimidad al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social correspondiente, solicite su inscripción en el Registro Mercantil de Quito; y, realice todos los demás trámites y gestiones del caso para el perfeccionamiento y legalización de dicho aumento de capital y resoluciones de esta Junta General.

Por no haber más asuntos que tratar, la Presidenta de la junta dispone un receso de 30 minutos para la redacción del acta de esta Junta General. Terminado el receso y leída el acta que es aprobada por los asistentes quienes la suscriben en unidad de acto, junto con el Gerente General de la compañía y su Presidenta.

La junta concluye a las 11:20.

Sra. Ana Luz Bueno Pallares
Presidenta de la Junta

Sr. José Antonio Bueno Pallares
Secretario - Gerente General

Sra. María Fernanda Bueno Pallares
Socia

Sra. María Gabriela Bueno Pallares
Socia

NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA
DRA. MA. LORENA BERMUDEZ POZO

0000005

Pedro Moncayo, 20 de Marzo del 2.014

SISAPAMBA CIA. LTDA.

SEÑOR
JOSE ANTONIO BUENO PALLARES
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me cumple informarle, que por decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **SISAPAMBA CIA. LTDA.,** de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, relegir a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Empresa, por el período de tres años, de conformidad con lo prescrito, en la Cláusula Décimo Sexta del Estatuto, debiendo ejercer la Representación Legal. La constitución de **ROSASISAPAMBA CIA. LTDA.,** se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 23 de julio de 2.007, ante el Notario Vigésimo quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el 25 de octubre del 2007. Posteriormente cambió su denominación a **SISAPAMBA CIA. LTDA.** mediante escritura pública otorgada el 9 de julio del 2012 ante el notario vigésimo quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el 21 de noviembre del 2012

Atentamente,

Ana Luz Bueno P.

SRA. ANA LUZ BUENO PALLARES
PRESIDENTE

Quito, a 06 ENE. 2015
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió
DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Pedro Moncayo, 20 de marzo del año 2.014

SR. JOSE ANTONIO BUENO PALLARES
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 170687950-7

Empresa domiciliada e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo con fecha 25 de octubre del 2007, bajo el número 949 del libro repertorio partida Tomo No.25.

NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA
DRA. MA. LORENA BERMUDEZ POZO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo gob ec

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 31.-

Repertorio No. 044.- Fojas: 036.- Número: 035 -

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por **SISAPAMBA CIA. LTDA.,** a favor del señor **JOSE ANTONIO BUENO PALLARES.-**

Tabacundo, 27 de Marzo de 2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PEDRO MONCAYO

LA REGISTRADORA (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PEDRO MONCAYO

RMPM-035-19439-2014
Responsable: *Daniel Acero Tipanluiza*

NOTARIA CUADRAGESIMA NOVENA
DRA. MA. LORENA BERMUDEZ POZO

SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792114829001

RAZON SOCIAL: SISAPAMBA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: SISAPAMBA CIA. LTDA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: BUENO PALLARES JOSE ANTONIO

CONTADOR: MUNOZ MONTENEGRO DAVID ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/10/2007	FEC. CONSTITUCION:	25/10/2007
FEC. INSCRIPCION:	28/12/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	11/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LA FLORICULTURA, PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TUPIGACHI Barrio: GRANOBLES Calle: VIA A TUPIGACHI Número: S/N Oficina: PB Kilómetro: 5 Camino: HACIENDA GRANOBLES Referencia ubicación: JUNTO A AASA CORPORATION Telefono Trabajo: 022119004 Celular: 0984588067 Apartado Postal: 17-21-704 Telefono Trabajo: 022119084 Fax: 022119163 Email: dmunoz@sisapamba com Web: WWW.SISAPAMBA COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Quito, a 06 ENE. 2015
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió
DRA. MA. LORENA BERMUDEZ
NOTA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

11 ABR 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: BBEO101006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 11/04/2014 11:47:42

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792114829001

RAZON SOCIAL: SISAPAMBA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 25/10/2007

NOMBRE COMERCIAL: SISAPAMBA CIA. LTDA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LA FLORICULTURA, PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TUPIGACHI Barrio: GRANOBLES Calle: VIA A TUPIGACHI Número: S/N Referencia: JUNTO A AASA CORPORATION Oficina: PB Kilómetro: 5 Camino: HACIENDA GRANOBLES Telefono Trabajo: 022119004 Celular: 0984588067 Apartado Postal: 17-21-704 Telefono Trabajo: 022119084 Fax: 022119163 Email: dmunoz@sisapamba.com Web: WWW SISAPAMBA COM

11 ABR 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BBEO101006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 11/04/2014 11:42:42

DRA. MA. LORENA BERMUDEZ POZO

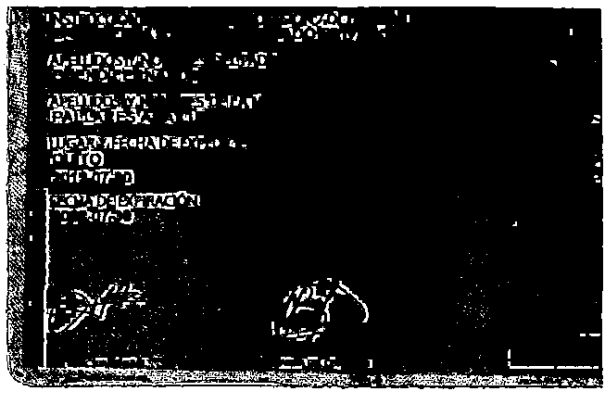

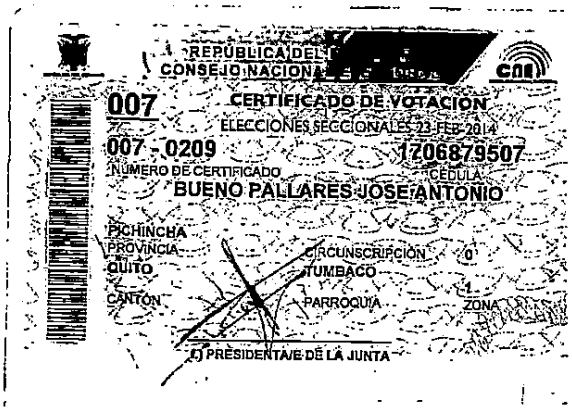

0000007

1706879507

Quito, a 06 ENE. 2015

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA MA LORENA BERMUDEZ POZO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SISAPAMBA CIA. LTDA., representada por JOSE ANTONIO BUENO PALLARES.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.

MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42

Espacio en Blanco

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL. Tomo: **33,**

Repertorio(s). **027** Fojas: **020.** No. **008.-**

En la que consta: El **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía SISAPAMBA CIA. LTDA..-** Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 22 de Enero de 2015.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PEDRO MONCAYO

EL REGISTRADOR

RPPM-008-27425-2015
***Responsable:** Martha Simbaña*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
P E D R O M O N C A Y O